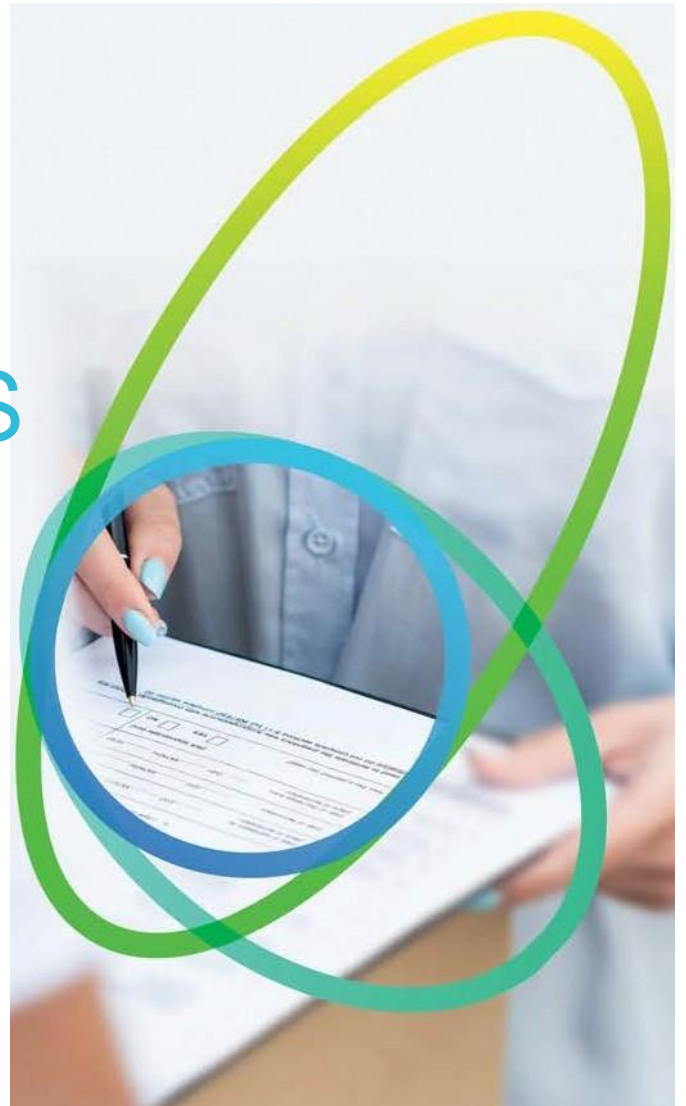


CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS PROVEEDORES

Nuestros valores - sus valores





Nuestros valores - sus valores

Código de conducta para los proveedores

Querido lector:

Boehringer Ingelheim es un líder mundial en productos y tratamientos innovadores farmacéuticos y veterinarios. Producimos productos seguros y de alta calidad y vamos más allá del mero cumplimiento de la ley para mantener altos estándares éticos y ambientales. Los valores de nuestro Leitbild: respeto, confianza, empatía y pasión están en el centro de todo lo que hacemos.

Los proveedores de Boehringer Ingelheim son una parte esencial de este compromiso para alcanzar el éxito. Boehringer Ingelheim reconoce y espera adherencia a una conducta ética y profesional ejemplar tanto al interior de la Compañía como por parte de sus socios comerciales.


Boehringer Ingelheim se esfuerza por seleccionar a los socios comerciales que operen sus empresas con profesionalidad e integridad, compartan nuestros valores sociales y ambientales, y reconozcan nuestra cultura de calidad y de seguridad.

Esperamos que promuevan estas responsabilidades, también en toda su propia cadena de suministro.

Boehringer Ingelheim desarrolló este Código de conducta para los proveedores basado en su propio Código de conducta para los empleados, los Principios de la industria farmacéutica de la Iniciativa de la cadena de suministro farmacéutica (PSCI), los Diez principios del pacto mundial de las Naciones Unidas, el programa Atención responsable así como los Valores y principios de Boehringer Ingelheim.

Con este folleto queremos presentar nuestro Código de conducta para los proveedores y establecerlo como una base vinculante para una cooperación exitosa, en línea con nuestro principio rector:

Nuestros valores - sus valores.



Michael Betke-Hornfeck
Director de Compras

Índice

1. Nuestros valores

PÁGINA 4

2. Sus valores

PÁGINA 5

3. Nuestras expectativas

PÁGINA 6

4. Código de conducta para los proveedores

PÁGINA 7-14

4.1 Prácticas comerciales éticas

PÁGINA 7-10

4.2. Derechos laborales y derechos humanos

PÁGINA 11

4.3 Salud, seguridad y medio ambiente

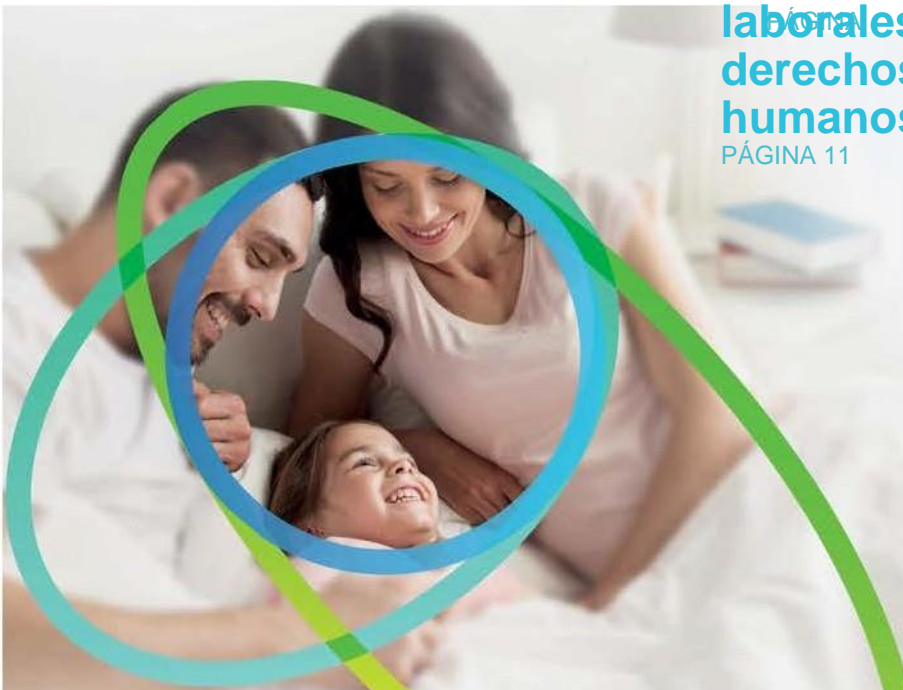
PÁGINA 12

4.4. Sistemas de gestión

PÁGINA 13

4.5. Planteamiento de preguntas o inquietudes

PÁGINA 14



El Código de conducta para los proveedores de Boehringer Ingelheim fue inicialmente adoptado por el Comité Ejecutivo de Boehringer Ingelheim y entró en vigor en 2016.

1. Nuestros valores

En Boehringer Ingelheim, nuestra visión y valores siempre han sido el pilar de nuestro éxito. Creemos que lo mejor para la sociedad y la empresa es adoptar comportamientos y prácticas empresariales responsables, y considerar la sostenibilidad. Compras sostenibles @ Boehringer Ingelheim integra los requisitos, las especificaciones y los criterios en el proceso general de compras y selección de proveedores que son compatibles y en favor de la protección del medio ambiente y el progreso social. Apoyan el desarrollo económico, específicamente mediante la búsqueda de la eficiencia de recursos, la mejora de la calidad de nuestros productos y servicios y la optimización de los costos. Compras sostenibles @ Boehringer Ingelheim se esfuerza por lograr los impactos ambientales, sociales y económicos más positivos posibles a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros productos para minimizar los impactos adversos.



2. Sus valores

El Código de conducta para los proveedores de Boehringer Ingelheim expresa las expectativas de cómo se van a realizar los negocios entre Boehringer Ingelheim y todos sus proveedores, incluidos los que actúan en nombre de Boehringer Ingelheim. Una filosofía fundamental de respeto por todos los seres humanos, los animales, el medio ambiente, la sociedad y los proveedores subraya el compromiso de Boehringer Ingelheim con una conducta ética.

Boehringer Ingelheim comparte este Código de conducta para los proveedores para mejorar la comprensión común de nuestros requisitos comerciales, que constituyen un componente importante de la selección y evaluación de proveedores. Los proveedores identificados están obligados a completar los cursos de formación asignados, que pueden incluir, pero sin limitarse a este Código de conducta para los proveedores y a los cursos de formación sobre cumplimiento, en un plazo de tiempo especificado. El incumplimiento de nuestras expectativas dará lugar a la reevaluación de las futuras relaciones comerciales.



3.

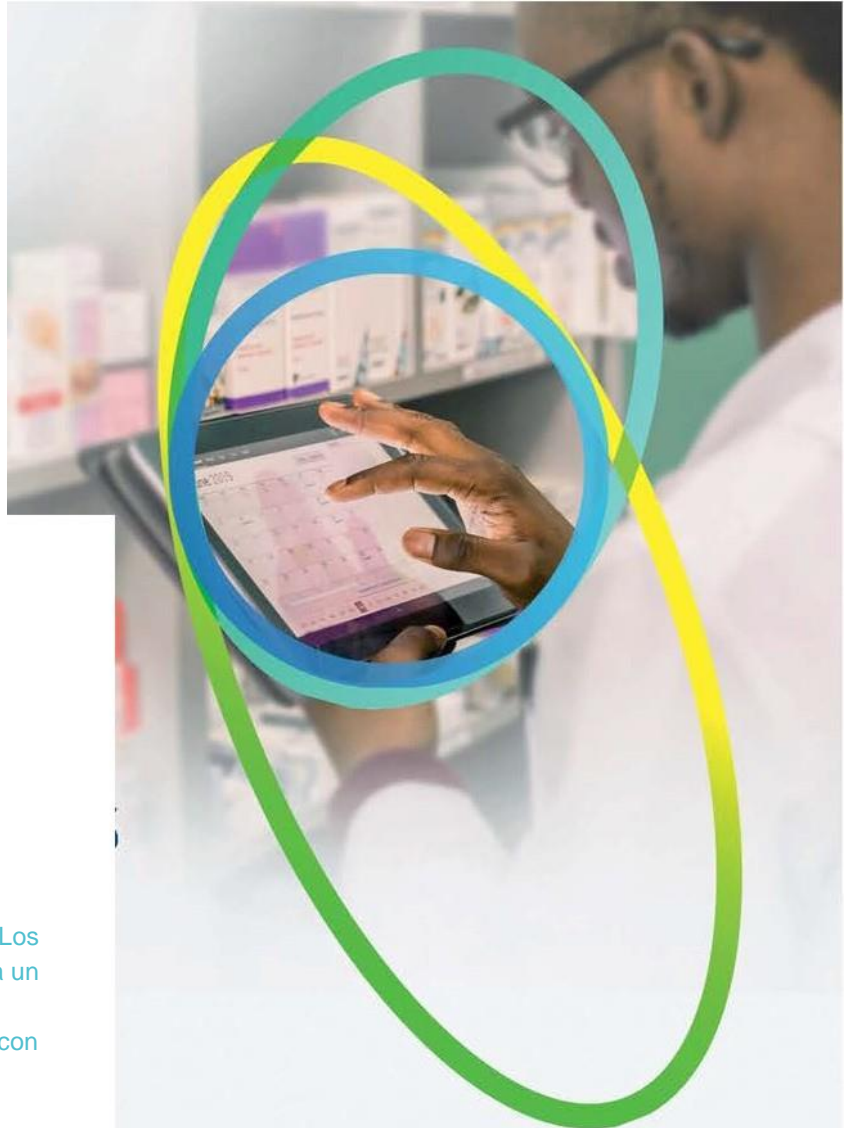
Nuestras expectativas

Boehringer Ingelheim espera que todos sus proveedores y subcontratistas reproduzcan estas expectativas más allá de la cadena de suministro. Los proveedores le otorgan a **Boehringer Ingelheim** o a un auditor externo calificado elegido por **Boehringer Ingelheim**, el derecho de evaluar su cumplimiento con estas normas.

Por lo tanto, se espera que los proveedores:

- Operen en pleno cumplimiento de todas las leyes, normas, directrices y códigos industriales aplicables.
- Se adhieran con firmeza a los principios éticos en cuanto a derechos laborales y humanos, medio ambiente, salud y seguridad, y sistemas de gestión.
- Integren, comuniquen y apliquen estos principios en sus propios programas para terceros.
- Reconozcan la importancia de la diversidad y la inclusión mediante la estricta observancia de todas las leyes, reglamentos y políticas locales específicas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
- Garanticen un lugar de trabajo que esté libre de violaciones de la ley, incluido cualquier tipo de discriminación prohibida.
- Reconozcan y respeten las diferencias, las creencias y los desafíos asociados con la interpretación y aplicación de estos principios a escala universal. Comprendan que los métodos para cumplir con estas expectativas pueden variar y deben ser coherentes con la legislación local, los valores y las expectativas culturales de las diferentes sociedades del mundo.
- Integren los principios en un enfoque de mejora continua que mejore la conciencia, la susceptibilidad y el grado de inclusión para avanzar progresivamente el desempeño.
- Reconozcan que la ley aplicable no se sustituye por el Código de conducta para los proveedores.

El presente Código de conducta para los proveedores establece las metas éticas y aspiracionales de **Boehringer Ingelheim**. En caso de existir algún idioma contractual entre un proveedor y **Boehringer Ingelheim**, que entre en conflicto de manera irreconciliable con lo estipulado en este Código de conducta para los proveedores, entonces el idioma contractual entre el Proveedor y **Boehringer Ingelheim** regirá en caso de cualquier disputa.





4. Código de conducta para los proveedores

4.1 . Prácticas comerciales éticas

Los proveedores desarrollarán sus actividades comerciales de manera ética y actuarán con integridad

Integridad comercial

Queda prohibida toda práctica de soborno, corrupción, extorsión, lavado de dinero y desfalco. Los proveedores no concederán beneficios, ofrecerán ni pagarán ni aceptarán sobornos u otros incentivos ilegales (por ejemplo, pagos de facilitación) ni participarán en otros incentivos ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales . Tampoco se utilizará ningún intermediario (por ejemplo, subcontratistas, distribuidores, agentes, asesores, consultores o cualquier otro socio comercial) para perpetrar o apoyar cualquiera de estas actividades. Los proveedores tomarán medidas contra el soborno, la corrupción, la extorsión, el lavado de dinero y el desfalco en todas sus formas.

Los proveedores implementarán programas sólidos de prevención y notificación de fraudes.

Los proveedores deben informar a Boehringer Ingelheim de cualquier caso de fraude (probado o en investigación) que afecte la actividad de Boehringer Ingelheim, independientemente de su trascendencia.

Regalos, comidas y actividades de entretenimiento

Los proveedores que hagan negocios o busquen hacer negocios con Boehringer Ingelheim no deben proporcionar ningún regalo, propina, atenciones sociales, comidas o actividades de entretenimiento a ningún empleado de Boehringer Ingelheim, funcionario gubernamental o de agencias regulatorias ni a otro socio comercial en ninguna situación en la que pudiera influir o parezca influir en la decisión del empleado o de la agencia regulatoria en relación con el socio comercial.

En otras situaciones pueden ofrecerse regalos modestos, comidas o actividades de entretenimiento a empleados de Boehringer Ingelheim si no se trata de regalos en efectivo o equivalentes en efectivo, sean coherentes con las prácticas comerciales habituales, no sean frecuentes o caros, y no contravengan ninguna ley.

Los empleados de Boehringer Ingelheim tienen prohibido solicitar o exigir, ya sea de manera directa o indirecta, cualquier cosa de valor a algún proveedor que haga negocios o que busque hacer negocios con la empresa.

Competencia leal

Los proveedores desarrollarán sus actividades de forma coherente con la competencia leal y vigorosa y conforme a las leyes antimonopolio aplicables. Los proveedores emplearán prácticas comerciales justas, incluida la publicidad precisa y veraz.

Identificación de inquietudes

Los proveedores animarán a todos sus trabajadores y subcontratistas a informar de inquietudes o actividades ilegales sin amenaza de represalia, intimidación o acoso, e investigarán y tomarán medidas correctivas en caso de ser necesario.

Bienestar animal

Los proveedores se unirán a Boehringer Ingelheim para adoptar las "tres R" en el uso de animales (es decir, reducción, reemplazo y refinamiento). Además, siempre que sea científicamente válido y aceptable para los reguladores, y antes de recurrir a los estudios en animales, los proveedores buscarán posibles métodos alternativos (sin animales), minimizando así el número de estudios *in vivo* realizados. Por otra parte, los proveedores también se unirán a Boehringer Ingelheim en la adopción de la "cuarta R" de "responsabilidad", que requiere de los más altos estándares por parte de todos los que utilizan animales dentro de las instalaciones o realizan trabajos con animales en nombre de Boehringer Ingelheim.

Protocolo de Nagoya

Boehringer Ingelheim apoya los objetivos del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (UN CBD) y el Protocolo de Nagoya y está dispuesto a abordar los aspectos de la biodiversidad relevantes para su actividad en sus negocios y su cadena de suministro. Por lo tanto, los proveedores representan y garantizan que cualquier material de origen vegetal, animal o microbiano o de conocimiento tradicional, que esté sujeto a las leyes aplicables sobre el acceso y la distribución de beneficios de recursos genéticos, o sujetos a medidas de acceso sobre recursos genéticos conforme al Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización a la Convención de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica que sea proporcionado a Boehringer Ingelheim, cumplirá con los requisitos de dicho protocolo tal como se transcribe en el país de origen de dichos materiales.

Minerales de conflicto

Los proveedores garantizarán que los productos suministrados a Boehringer Ingelheim no contengan metales derivados de minerales o sus derivados procedentes de regiones en conflicto que financien o beneficien de manera directa o indirecta a grupos armados que cometan graves abusos contra los derechos humanos.

Privacidad y protección de datos

Los proveedores respetarán a las personas de manera coherente con las leyes de privacidad y protección de datos. En todo momento utilizarán los datos personales (por ejemplo, de pacientes, empleados, clientes) en cumplimiento de los requisitos de protección.

Los proveedores protegerán la información confidencial, incluidos los datos personales, procesados para Boehringer Ingelheim o recopilados de ella, y actuarán para evitar su pérdida, uso indebido, robo, fraude, acceso inadecuado, divulgación o modificación, incluida la comunicación no autorizada y/o publicación de información adquirida de Boehringer Ingelheim o a nombre de esta.

Confidencialidad

Los proveedores protegerán la información confidencial de Boehringer Ingelheim. Los proveedores que requieran el intercambio de información confidencial con Boehringer Ingelheim deben firmar previamente un acuerdo de confidencialidad con Boehringer Ingelheim. Los proveedores garantizarán y estarán preparados para demostrar que han adoptado las medidas de seguridad apropiadas para proteger la información personal o confidencial.

El uso no autorizado, divulgación o pérdida de información confidencial de Boehringer Ingelheim debe ser reportada inmediatamente al departamento de Ética de Boehringer Ingelheim (consultar la sección PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS O INQUIETUDES).

Precisión de los registros empresariales

Todos los libros y registros financieros deben ajustarse a los principios contables generalmente aceptados. Los registros deben ser precisos en todos los aspectos esenciales. Los registros deben ser legibles, transparentes y reflejar las transacciones y los pagos reales.

Propiedad intelectual

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual; la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos se realizará de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

Cumplimiento comercial

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, normativas y sanciones aplicables de control de importación y exportación del país donde reside el proveedor, los Estados Unidos y cualquier otro país en el que se realicen transacciones, incluidas, a título enunciativo pero no limitativo, las importaciones, exportaciones, reexportaciones, transferencias o cesiones. Esto incluye cualquier tipo de transacción de bienes, programas informáticos, tecnología o asistencia técnica, que pudiera estar sujeta a restricciones comerciales, independientemente del método utilizado para la transferencia. Los proveedores colaborarán con Boehringer Ingelheim en lo que respecta a la determinación de las restricciones aplicables al control de las exportaciones. Además, los proveedores desarrollarán sus actividades en plena conformidad con otras leyes mercantiles y aduaneras aplicables.

Conflicto de intereses

Los proveedores deben evitar cualquier interacción con cualquier empleado de Boehringer Ingelheim que pudiera entrar en conflicto con ese empleado que actúa en favor de los intereses de Boehringer Ingelheim. Por ejemplo, los proveedores no deben emplear ni por el contrario efectuar pagos a ningún empleado de Boehringer Ingelheim, salvo de conformidad con los contratos respectivos de Boehringer Ingelheim. Si un empleado del proveedor tiene una relación familiar con cualquier empleado de Boehringer Ingelheim o si algún proveedor tiene alguna otra relación con un empleado de Boehringer Ingelheim que pudiera representar un conflicto de intereses, el proveedor debe comunicar este hecho a Boehringer Ingelheim.

Ensayos clínicos

Al participar en ensayos clínicos en nombre de Boehringer Ingelheim, todos los ensayos clínicos se realizarán de conformidad con las normas mundiales de buenas prácticas clínicas, los requisitos regulatorios aplicables y deben seguir los principios éticos. Por lo tanto, es crucial que estos ensayos se lleven a cabo con la máxima consideración a la salud y la seguridad de los participantes voluntarios, respetando al mismo tiempo el interés de la ciencia y la sociedad.

Muestras biológicas humanas

El uso de muestras biológicas humanas y datos asociados (es decir, datos relacionados con los donadores) es crucial para el desarrollo de nuevos medicamentos y productos de diagnóstico, que permiten la detección, prevención, diagnóstico, intervención, tratamiento y cura de enfermedades. Boehringer Ingelheim se compromete a utilizar de forma responsable las muestras biológicas humanas y los datos asociados al cumplir con las disposiciones legales, regulatorias e internas aplicables de la Política Corporativa de Boehringer Ingelheim, así como la adquisición y el uso de muestras biológicas humanas en la práctica comercial. Boehringer Ingelheim aplicará altos estándares éticos, legales, de calidad, de privacidad y de protección de datos a todos los procedimientos de adquisición, recolección, almacenamiento y análisis emprendidos. Se espera que los proveedores cumplan con todas las leyes, reglamentos y regulaciones aplicables en materia de muestras biológicas humanas y se les exige garantizar que se haya obtenido el consentimiento informado (y la aprobación, cuando proceda) para las muestras biológicas humanas.

Calidad del producto e integridad de la cadena de suministro

Los proveedores que participen en el suministro, la fabricación, el acondicionamiento (o empaque), reacondicionamiento (o reempaque), análisis, almacenamiento y distribución de materiales y productos en nombre de Boehringer Ingelheim garantizarán el cumplimiento de las regulaciones de calidad aplicables y los requisitos de las buenas prácticas de fabricación, buenas prácticas de distribución y buenas prácticas de laboratorio para los mercados en los que se fabrican, registran y distribuyen los productos.

Además, los proveedores garantizarán la integridad de su cadena de suministro, evitando la falsificación y las adulteraciones para proteger a los pacientes y los productos ([OMS; Directiva sobre medicamentos falsificados de la UE; Ley de calidad y seguridad de los medicamentos de los Estados Unidos](#)).

Prácticas de mercadotecnia y promoción

Todos los materiales y actividades de mercadotecnia y promoción deben cumplir con los estándares éticos, médicos y científicos más estrictos y con todas las leyes y regulaciones aplicables. Cuando se involucre a profesionales de la salud, pacientes o profesionales de la salud animal, todos los proveedores deben cumplir con los estándares de conducta relevantes de la industria que les sean aplicables, incluidas pero sin limitarse a los de la Federación Europea de Industrias y Asociaciones farmacéuticas (EFPIA), la Federación Internacional de Fabricantes y Asociaciones Farmacéuticas (IFPMA) y la asociación de Investigación Farmacéutica y Fabricantes de los Estados Unidos (PhRMA).

Diversidad en las relaciones comerciales

Boehringer Ingelheim reconoce que la diversidad de talentos y perspectivas es vital para lograr el éxito, particularmente para atender las necesidades de todos nuestros clientes. Boehringer Ingelheim busca obtener bienes, servicios y materiales de alta calidad por parte de empresas que pertenecen y están a cargo de personas que son minorías, mujeres, veteranos, discapacitados, y/o lesbianas, gays, bisexuales o transgénero, u otros que representan la diversidad mundial. Los proveedores deben hacer lo mismo.

Procedimientos

Los empleados de Boehringer Ingelheim siguen un conjunto de directrices al comprar bienes o servicios. Cualquier asunto y/o negociación comercial que afecte una adquisición propuesta es coordinada por el Departamento de Compras, para lo cual el empleado de Boehringer Ingelheim proporciona la información y la asistencia técnica según sea necesario. Es importante señalar que el proceso solo debe iniciar una vez que el proveedor haya recibido una orden de compra o un contrato firmado. Iniciar el trabajo sin tener un acuerdo contractual será bajo el propio riesgo del proveedor. Cuando se ha emitido una orden de compra, todas las facturas asociadas deben incluir el número de orden de compra correspondiente. También hay casos en los que se requiere una calificación formal antes del uso de materiales y servicios.

Uso del nombre, marcas comerciales o logotipo de Boehringer Ingelheim

El uso del nombre, marcas comerciales o información similar de Boehringer Ingelheim en la publicidad, publicaciones en medios de comunicación o promociones del proveedor está prohibido sin la aprobación previa por escrito de Boehringer Ingelheim.

Medios de comunicación y relaciones públicas

Boehringer Ingelheim ha establecido políticas y procedimientos para las comunicaciones externas. Solo los funcionarios autorizados de Boehringer Ingelheim pueden emitir declaraciones a los medios de comunicación o al público en general sobre Boehringer Ingelheim o sus productos.



4.2. Derechos laborales y derechos humanos

Los proveedores, así como los demás proveedores e la cadena de suministro, apoyarán y respetarán la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente ([Declaración universal de los derechos humanos de 1948](#) y [los ocho Convenios Fundamentales de la OIT](#)), y garantizarán que no son cómplices de abusos contra los derechos humanos.

Empleo elegido libremente

Los proveedores rechazarán los trabajos forzados, en régimen de servidumbre o contrato de cumplimiento forzado, trabajos penitenciarios involuntarios u otro tipo de trabajo forzado. A los empleados no se les exigirá que entreguen sus pasaportes ni otros documentos legales, ni que paguen una cuota a algún patrón antes de comenzar a trabajar.

Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los proveedores no utilizarán mano de obra infantil. El empleo de trabajadores menores de 18 años tendrá lugar solo en trabajos que no sean peligrosos (tal como se define en los [Convenios N.º 138 y N.º 182 de la OIT](#)) y cuando los trabajadores jóvenes sean mayores que la edad legal de un país para trabajar o la edad establecida para completar la educación básica obligatoria.

No discriminación

Los proveedores proporcionarán un lugar exento de acoso y discriminación. No se tolera la discriminación por razones tales como raza, color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, información genética, religión, condición de veterano, opinión política, afiliación sindical o estado civil.

Trato justo

Los proveedores proporcionarán un lugar de trabajo libre de trato cruel o inhumano, o de la amenaza del mismo, incluido cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción mental o física, o abusos verbales de los trabajadores.

Salarios, beneficios y horarios de trabajo

Los proveedores les pagarán a los trabajadores de manera oportuna y de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos los salarios mínimos, las horas extras, la prohibición de horas extras excesivas y los beneficios obligatorios.

Libertad de asociación

Se recomienda una comunicación abierta y la colaboración directa con los trabajadores (y/o los representantes sindicales designados, si aplica) para resolver problemas laborales y de remuneración.

Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, tal como se establece en las leyes locales, para asociarse libremente, afiliarse o no a los sindicatos, buscar representación y afiliarse a consejos de trabajadores. Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la dirección respecto a las condiciones de trabajo sin amenaza de represalias, intimidación o acoso.

Esclavitud moderna

Somos conscientes de que en cualquier país y en la mayoría de los casos en el contexto de los contratistas y sus subcontratistas, puede ocurrir la llamada esclavitud moderna. Cualquier tipo de esclavitud moderna es incompatible con nuestros fundamentos éticos. Esperamos que nuestros proveedores/contratistas y sus subcontratistas luchen contra cualquier forma de esclavitud moderna.

4.4. Sistemas de gestión

Los proveedores utilizarán sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y el cumplimiento de las expectativas de estos principios y con respecto a todos los requisitos legales aplicables.

Compromiso y rendición de cuentas

Los proveedores demostrarán su compromiso con los conceptos descritos en este documento mediante la asignación de recursos adecuados.

Requisitos jurídicos y de los clientes

Los proveedores identificarán y cumplirán con las correspondientes leyes, regulaciones, guías, normas y requisitos del cliente, y abordarán las lagunas identificadas de forma responsable, oportuna y documentada.

Evaluación de riesgos y gestión de riesgos

Los proveedores tendrán mecanismos para evaluar y gestionar los riesgos en todas las áreas abordadas en este documento.

Documentación

Los proveedores mantendrán la documentación necesaria para demostrar la conformidad con estas expectativas y el cumplimiento de las regulaciones y guías aplicables. Boehringer Ingelheim puede revisar esta documentación de mutuo acuerdo.

Formación y competencia

Los proveedores deberán contar con un programa de formación que logre un nivel adecuado de conocimientos, capacidades y habilidades de la gerencia y los trabajadores para responder a estas expectativas, así como a las correspondientes leyes, regulaciones y normas generalmente reconocidas.



Boehringer Ingelheim requiere que los proveedores identificados completen la capacitación asignada y/o que se certifiquen en ciertas políticas, procedimientos y módulos de cumplimiento.

Los proveedores que no cumplan con alguno de los requisitos de formación podrán recibir un aviso de incumplimiento. Dicho incumplimiento puede constituir una violación de esta obligación y puede afectar al acuerdo y la relación del proveedor con Boehringer Ingelheim, incluida la capacidad de realizar negocios con Boehringer Ingelheim en el futuro.

Continuidad de la actividad comercial

Los proveedores son responsables del desarrollo y la implementación de planes de continuidad de la actividad comercial para las operaciones que apoyan el negocio de Boehringer Ingelheim.

Mejora continua

Se espera que los proveedores mejoren continuamente mediante el establecimiento de objetivos de desempeño, la ejecución de los planes de implementación y la adopción de las medidas correctivas y preventivas necesarias para las deficiencias identificadas mediante evaluaciones internas y/o externas, inspecciones y revisiones gerenciales.

Comunicación

Se espera que los proveedores tengan sistemas efectivos para comunicar los principios de este documento a los trabajadores, contratistas y proveedores.

4.5. Planteamiento de preguntas o inquietudes

Los empleados de los proveedores deben ponerse en contacto con su propio departamento legal/cumplimiento para resolver cualquier inquietud interna de ética y cumplimiento. En caso de que esta inquietud también pudiera afectar a Boehringer Ingelheim como socio contractual del proveedor, el proveedor se lo deberá informar inmediatamente al departamento de Cumplimiento de Boehringer Ingelheim.

En caso de que los empleados de los proveedores crean que algún empleado de Boehringer Ingelheim, o cualquier persona que actúe en nombre de Boehringer Ingelheim, ha participado en una conducta ilegal o de otra manera inadecuada, él o ella debe informar el asunto rápidamente a Boehringer Ingelheim.

Los empleados de los proveedores y proveedores de la cadena de suministro e incluso de otras partes interesadas también pueden presentar estas inquietudes a través del portal "*Speak-up*" (¡Atrévete a hablar!) de Boehringer Ingelheim.

Este portal garantiza la confidencialidad y si se desea, el anonimato de la persona que reporta. Está disponible en la página de inicio corporativa de Boehringer Ingelheim

www.boehringer-ingeiheim.com en "*About-us*" --, "*Ethics & Compliance*" --, "*Speak Up*"

o en la página de inicio de Boehringer Ingelheim contractual local. A todos los empleados de nuestros proveedores que trabajen de manera directa o indirecta con Boehringer Ingelheim se les debe notificar sobre la disponibilidad de este portal y deben ser capacitados en su uso.



Derechos de autor

© Boehringer Ingelheim GmbH 2020

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción o transmisión total o parcial de este folleto, en ninguna forma ni por ningún medio, ya sea electrónico o por fotocopia, sin la autorización por escrito de Boehringer Ingelheim GmbH.